Expediente: **641/24**
Carátula: **MARTINEZ MARIA MERCEDES C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
23307602709 - GCQ Y ASOCIADOS SAS, ----
20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
20242006101 - MARTINEZ, Maria Mercedes-ACTOR
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 641/24

H105016181430

JUICIO: MARTINEZ MARIA MERCEDES c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 641/24.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación efectuada el 24/04/2026 por el letrado Mariano Joaquín Puga, por GCQ y Asoc. SAS:

Atento al instrumento de representación acompañado digitalmente, doy intervención de ley al Dr. Mariano Joaquín Puga en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n° 23307602709.

Adjunte el mismo los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a los organismos correspondientes.

A la suspensión de términos peticionada éstese a la dispuesta en el punto 5 del proveído del 17/04/2026 .

A las presentaciones del 29/04/2026 efectuadas por el letrado Martín Pablo Palacios, por la parte actora:

Tengo presente las cartas documento diligenciadas que se acompañan. A conocimiento de las partes. RCG

Actuación firmada en fecha 04/05/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.